

ARTÍCULO 43.53.- FAROL MODELO FERNANDO VII

1.- EMPLEO

01.-El farol modelo Fernando VII constituye la luminaria a acoplar a los siguientes soportes:

- Candelabros modelos Fernando VII, Bailén, Monumental y Clásico.
- Palomilla modelo Bailén.

02.- Cumplirá la Norma UNE EN 61140 como aparato clase II.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

01.- El farol modelo Fernando VII tendrá la geometría que se indica en la N.E.C.,AE-38

02.- La armadura del farol será de fundición de aluminio con cúpula de chapa entallada. Los adornos y las grecas serán de la misma fundición que la armadura.

03.- El farol incorporará un sistema óptico (portalámparas, lámpara, reflector y cierre o difusor) con las especificaciones siguientes.

04.- En la parte superior dispondrá de un reflector asimétrico para lámpara horizontal, que cumplirá con las especificaciones contenidas en el Apartado 4(reflector)del Artículo 43.50.

05.- El difusor será de metacrilato, tendrá tres milímetros (3 mm) de espesor, y el acabado será incoloro translúcido.

06.- La cúpula del farol alojará en su interior los equipos de la lámpara, los cuales se suspenderán de ella mediante un soporte apropiado.

07.- El portalámparas, como elemento integrado de la luminaria, deberá cumplir con los requisitos de la norma UNE EN 60598-1, en su Apartado 4.4.

08.- El flujo luminoso de la luminaria hacia el hemisferio superior no excederá del cinco por ciento (5%) del flujo total de la lámpara.

3.- TERMINACIÓN

01.- La pintura del farol será la misma que la empleada en el candelabro o palomilla de soporte según el Párrafo 03, Apartado 1 del Artículo 43.45.

02.- El farol se suministrará pintado al horno.